



RESOLUCIÓN N° **412** DEL 05/06/2023

“Por la cual se conceden unas vacaciones interrumpidas a una servidora pública y se hace un encargo de funciones”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del Artículo 2 del Acuerdo No. 02 de 2023 y el numeral 10 del Artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV; y,

CONSIDERANDO:

Que a la servidora **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 52.516.419, quien se desempeña como Secretaria General Código 054 Grado 03, adscrita a la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, mediante Resolución No. 855 del 12 de diciembre de 2022, expedida por la Dirección General, se le interrumpieron por necesidades del servicio el disfrute de las vacaciones del periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2019 y el 15 de octubre de 2020, quedándole pendiente el disfrute de catorce (14) días hábiles.

Que mediante radicado No. 20231100126733 del 17 de mayo de 2023, la servidora **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE** ya identificada, solicita el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo interrumpido y comprendido entre el 16 de octubre de 2019 y el 15 de octubre de 2020, para ser disfrutado a partir del 4 de julio de 2023.

Que para garantizar la prestación del servicio en la Secretaría General de la UMV, se hace necesario encargar de las funciones del cargo Secretario General Código 054 Grado 03 al servidor público **CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.203 de Bogotá, quien se desempeña como Gerente Código 039 Grado 01 de la Secretaría General - Gerencia Administrativa y Financiera en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, del 4 al 24 de julio de 2023 inclusive, término en el cual se encuentra en periodo de vacaciones la titular del empleo.

Que la erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución será imputada con cargo al rubro prima de vacaciones de la actual vigencia y el pago se efectuará a través del sistema de nómina.



RESOLUCIÓN N° 412 DEL 05/06/2023

“Por la cual se conceden unas vacaciones interrumpidas a una servidora pública y se hace un encargo de funciones”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder del 4 al 24 de julio de 2023 inclusive, catorce (14) días hábiles de vacaciones a la servidora **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 52.516.419, quien se desempeña como Secretaria General Código 054 Grado 03, adscrita a la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2019 y el 15 de octubre de 2020.

Artículo 2°. Que disfrutados los catorce (14) días de vacaciones, queda a paz y salvo por este concepto en el referido período.

Artículo 3°. Que la erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución será imputada con cargo al rubro prima de vacaciones de la actual vigencia y el pago se efectuará a través del sistema de nómina, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 4°. Encargar de las funciones del cargo Secretario General Código 054 Grado 03 al servidor **CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.203 de Bogotá, actual Gerente Código 039 Grado 01 de la Secretaría General -Gerencia Administrativa y Financiera en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, del 4 al 24 de julio de 2023 inclusive, término en el cual se encuentra en periodo de vacaciones la titular del empleo.

Artículo 5°. Notificar a los servidores **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE** y **CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO**, el contenido de la presente Resolución a través de la Gerencia Administrativa y Financiera – Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial



Radicado: **20231000141233**

Fecha: **05-06-2023**

Pág. 3 de 3

RESOLUCIÓN N° 412 DEL 05/06/2023

“Por la cual se conceden unas vacaciones interrumpidas a una servidora pública y se hace un encargo de funciones”.

Documento 20231000141233 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 05-06-2023 16:33:44
Aprobó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Profesional Especializado - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelo@umv.gov.co
Revisó:	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - - SECRETARÍA GENERAL - martha.aguilan@umv.gov.co
Proyectó:	BLANCA AZUCENA ROJAS FAJARDO - TECNICO OPERATIVO - PROCESO TALENTO HUMANO - blanca.rojas@umv.gov.co
 e349c59ca58f0fadaf230bb8752c3acaaa89548716dc2e1fde52334079b5a38b Codigo de Verificación CV: cd201 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	